

la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y el día 20 de noviembre de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la subasta consignar el 40 por 100 del mencionado tipo, rigiendo para esta segunda subasta las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el mismo lugar que las anteriores y el día 14 de diciembre de 2000, a las doce horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 40 por 100 como mínimo del tipo que sirvió para la segunda subasta, rigiendo para esta tercera las condiciones cuarta, quinta, sexta y séptima, anteriormente expuestas.

En el caso de que los demandados hubieran abandonado el domicilio fijado se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación de dichos señalamientos a los demandados.

En el caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados anteriormente por causa de fuerza mayor, ésta se celebrará el siguiente día hábil en que haya cesado la causa de fuerza mayor que impedía su celebración, en el mismo lugar y hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia, calle Poetas Anónimos, 8, 2.ª Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9, tomo 2.270, libro 20, folio 122, finca 2.732.

Dado en Valencia a 25 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez, Matilde Sabater Alamar.—53.526.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 102/00, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», contra don Tomás Brandes Rullas y doña Mercedes Mendieta Fernández, en los que, por resolución de esta fecha, se anuncia a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se expresará, en el modo siguiente:

En primera subasta, para el día 14 de noviembre de 2000, a las doce treinta horas, en la Sala única de subastas, sita en Valencia, calle Del Justicia, número 2, 4.ª planta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 18.258.506 pesetas.

En segunda subasta, para el día 12 de diciembre de 2000, a las doce treinta horas, en el mismo lugar y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el día 9 de enero de 2001, a las doce treinta horas, en el mismo lugar, pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrá lugar por el sistema de pujas a la llana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todo interesado en tomar parte en la subasta, excepto el acreedor demandante, deberá acreditar en el acto de la subasta haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, con el número 4487000018010200, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que estará sujeta, para su validez, a los demás requisitos legales.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que deberá acompañarse el resguardo acreditativo a que se refiere la condición primera, así como copia del documento nacional de identidad correspondiente y la aceptación de las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—La certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 1.º, advirtiéndose a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas, se celebrará al día hábil siguiente o sucesivos necesarios si persistiere tal impedimento.

Séptima.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores y, en su caso, terceros poseedores, de forma supletoria, para el caso de resultar negativas las notificaciones personales previstas en la Ley.

Bien objeto de subasta

Urbana, 72 en 1.ª planta alta, tipo B, puerta 4, de la escalera izquierda, del edificio sito en Valencia, avenida de Alfahuir, 42, con distribución propia para habitar; superficie construida 132,79 metros cuadrados. Utiliza en exclusiva, como terraza, no obstante su condición de elemento común, la existente en la parte fondo que constituye base del patio de luces, que se inicia a partir de la cubierta de la planta baja.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 9 al tomo 2.283, libro 33 de la Sección primera de Afueras B, folio 150, finca 4.792.

Dado en Valencia a 25 de julio de 2000.—La Secretaria judicial, Amparo Justo Bruixola.—53.525.

VALLS

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls,

Que en este Juzgado, al número 76/2000, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caixa Tarragona, contra don Mohamed Omari, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca que se dirá, embargada a don Mohamed Omari, por término de veinte días y precio de su tasación, es decir, la cantidad de 9.762.500 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de noviembre de 2000 y hora de las diez treinta. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, celebrándose el día 29 de noviembre de 2000 y hora de las diez treinta.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que

la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de diciembre de 2000 y hora de las diez treinta, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con excepción de la tercera. Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, previamente, consignar en la cuenta expediente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4233-0000-18-0076-00, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que a instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Igualmente, cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada, que la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera se celebrará en este caso, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 26 de enero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo el presente edicto para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso que no pudiera practicarse la notificación acordada en legal forma.

El bien objeto de la subasta es el siguiente:

Urbana. Casa sita en Valls, calle de la Zeta, número 11, compuesta de planta baja, dos pisos y desván; de extensión superficial de 17 metros 68 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, saliendo, don Pedro Queraltó; izquierda, don Juan Vallvé; espalda, herederos de don Isidro Civit, y al frente, con la expresada calle. Inscrita al libro 469 de Valls, folio 94, finca número 4.478.

Valls, 17 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—53.934.

VIGO

Edicto

Doña María Begoña Rodríguez González, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de ciudad de Vigo y su partido judicial,

Hago saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y con el número 668/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Santodomingo Miranda, don Vicente